

## **GUTIERREZ GUTIERREZ, Oscar Armando**



Rut : Sin información  
F.Nacim. : 28 11 44, 28 años a la fecha de la detención  
Domicilio : Joaquín Ortega 0270, Población El Mirador, Angol.  
E.Civil : Casado, 1 hijo  
Actividad : Técnico Agrícola  
C.Repres. : Militante del Partido Socialista  
F.Detenc. : 7 de diciembre de 1973

Oscar Armando Gutiérrez, casado, 1 hijo, técnico agrícola, militante del Partido Socialista, fue Jefe del Departamento Agrícola de la CORFO desde 1967 hasta el mes de diciembre de 1973, fecha en la cual fue detenido y desapareció.

Después del golpe militar del 11 de septiembre de 1973, al afectado se le prohibió salir de la ciudad de Angol en virtud de una orden de la Fiscalía Militar de esa localidad. Sin embargo, el Secretario de la Intendencia de Angol lo llamó por teléfono para comunicarle el fallecimiento de su suegro, don Carlos Pizani Pizani, en Traiguén. El deceso había ocurrido en el domicilio de este último y el funcionario de la Intendencia le expresó a Oscar Armando Gutiérrez que debería asistir al funeral y que no requería para ello autorización de la Fiscalía Militar de Angol.

Por ello, Oscar Armando Gutiérrez viajó a Traiguén en compañía de su esposa Carmen Gloria Pizani White, aprestándose a regresar con ella el mismo día en que fue detenido, esto es, el 7 de diciembre de 1973 a las 8:00 horas. Ese día, una patrulla de efectivos de Investigaciones armados llegó sorpresivamente al domicilio de los suegros del afectados, identificándose y diciendo que portaban una orden emanada de la Fiscalía Militar de Angol.

Al momento de la detención se encontraban presentes su mujer Carmen Gloria Pizani White, su suegra Sofia White ?quien aún vive en la misma casa de Bulnes 740, Traiguén? y sus cuñados Mario, Kenny e Isabel Pizani White.

Aquel 7 de diciembre de 1973 Oscar Armando Gutiérrez fue conducido a la Cárcel de Angol junto a dos compañeros de trabajo. El 10 de diciembre de ese año el Tribunal Militar de Angol dispuso su libertad, pero fue llevado, conjuntamente con sus dos compañeros de trabajo, al Regimiento Húsares de Angol para ser interrogado.

El hermano del afectado, Mario Aníbal Gutiérrez Gutiérrez, acudió a ese regimiento el 10 de diciembre de 1973 y se entrevistó con el Capitán Guitar y con el Teniente León Ribera, quienes le expresaron que Oscar Armando Gutiérrez había quedado en libertad ese mismo día 10 de diciembre a las 12:00 horas. Sin embargo, la familia del afectado nunca más volvió a verlo con vida.

Con posterioridad, los familiares supieron, por intermedio de un comerciante de nombre Edgardo Acuña Leiva, que varios civiles pertenecientes al Movimiento Patria y Libertad ?entre los que se contaban un agricultor de apellido Müller, de la ciudad de Victoria, Erico Hornung Maisan, comerciante de Collipulli y Carlos Parra Acuña, de la Universidad de Temuco? fueron al regimiento a sacar a los detenidos. Allí, con la anuencia de los militares del Regimiento Húsares, los subieron encadenados a un jeep conducido por uniformados.

El comerciante de nombre Edgardo Acuña Leiva explicó a la familia del afectado que él también subió al jeep para convencer a Oscar Armando Gutiérrez, a quien conocía, de que entregara una documentación que los militares y civiles le pedían y así evitar consecuencias lamentables. No lográndolo, descendió del jeep pues no quiso ser cómplice de lo que le harían a Oscar Armando Gutiérrez y a sus dos compañeros de trabajo.

El mismo comerciante informó a los familiares que el jeep continuó su marcha custodiado por los otros vehículos particulares de los militantes de Patria y Libertad, saliendo de Angol hacia el camino de Collipulli y supuestamente en un terreno militar del sector de Collipulli los prisioneros fueron ejecutados y sepultados ilegalmente.

#### GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El hermano del afectado, Mario Aníbal Gutiérrez Gutiérrez, quien efectuó una declaración jurada sobre estos hechos el 4 de septiembre de 1990, expresó haber acudido a todas las instancias posibles en la ciudad de Angol y luego haber efectuado una peregrinación por numerosos lugares de Santiago, tales como cárceles, regimientos (especialmente el Regimiento Tacna), Estadio Chile, oficinas de informaciones relacionadas con detenidos, etc. El nombre del afectado no apareció en ninguna nómina de personas detenidas, desaparecidas o ejecutadas.

La familia no acudió a los Tribunales de Justicia para dar con el paradero del desaparecido.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006